

35473

ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

52403

Quito, D.M. 17 de diciembre del 2001.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

ARQ. LEOPOLDO ARTETA MURTINHO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA." ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones, de la cual he procedido a tomar nota en el respectivo libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

1.- CARLOS FERNANDO BARTOLOMÉ MORENO CACERES, con cédula de ciudadanía No. 170442673-1, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, propietario de cuatrocientas participaciones (400) ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (0,04) cada una, pagadas en un 100% contenidas en el certificado de participaciones correspondiente, cedió a favor del señor ARQ. LEOPOLDO ARTETA MURTINHO, CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (400).

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.


ARQ. LEOPOLDO ARTETA MURTINHO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

"ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA."

Revisado y actualizado

19-12-2001

DM

SECCION / ARCHIVO - QUITO
FOLIO 10

2001 DEC 17 P 4:1

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA:
ARTETA Y ARTETA
ARQUITECTOS & ASOCIADOS CIA.LTDA.

OTORGADA POR EL SEÑOR:
CARLOS MORENO CASERES Y
BEATRIZ LEONOR LOPEZ DANIN
A FAVOR DEL SEÑOR:
LEOPOLDO ARTETA MURTINHO

POR: USD 16,00

DI 4 COPIAS

En la ciudad de Tabacundo, Cabecera Cantonal del Cantón Pedro Moncayo, hoy día lunes primero (1ro) de Enero del año dos mil uno, ante mí doctor **ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN**, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes, el señor **Carlos Moreno Cáseres** y señora **Beatriz Leonor López Danín**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **Leopoldo Arteta Murtinho**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en la ciudad de Quito, quienes se hallan ocasionalmente en

tránsito por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**Señor Notario:** Dígnese hacer constar en el protocolo a su cargo, la presente cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges Carlos Moreno Cáseres y Beatriz Leonor López Danín, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y, el señor Leopoldo Arteta Murtinho, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y obligarse, como en efecto así lo hacen al tenor siguiente: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) El Cedente señor arquitecto Carlos Moreno Cáseres es propietario de cuatrocientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la compañía Arteta y Arteta Arquitectos & Asociados Cía. Ltda. Esta compañía fue constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, e inscrita en el Registro Mercantil del Quito el veinte y seis agosto de mil novecientos noventa y cuatro. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Arteta y Arteta Arquitectos y Asociados Compañía Limitada, en sesión celebrada el veintinueve de marzo del dos mil, resolvió autorizar la cesión de participaciones del arquitecto Carlos Moreno Cáseres en favor

Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

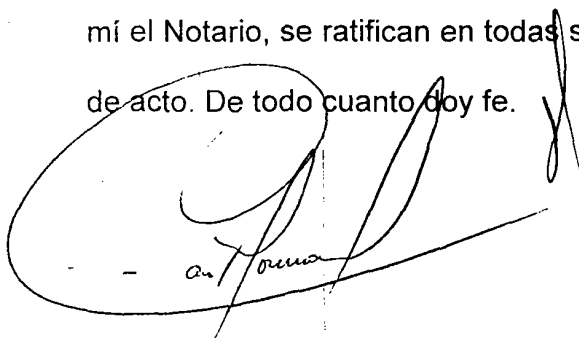
Tabacundo - Ecuador

del señor arquitecto Leopoldo Arteta Murtinho. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes se realiza la siguiente cesión de participaciones. El Cedente arquitecto Carlos Moreno Caceres cede sus cuatrocientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en favor del arquitecto Leopoldo Arteta Murtinho. El Cesionario acepta la cesión antes detalladas, de tal manera que el cuadro de aportación de la compañía Arteta y Arteta Arquitectos y Asociados Compañía Limitada, queda como sigue: -----

Socio	Capital suscrito	Número de Participaciones
Diego Arteta Cárdenas	Usd 40	1000
Leopoldo Arteta Murtinho	Usd 40	1000
Total	Usd 80	2000

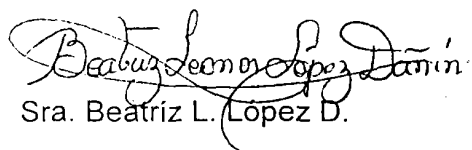
CUARTA: ACEPTACION.- El Cesionario, en forma libre y voluntaria, declara que acepta la cesión de participaciones por así convenir a sus intereses. **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio fijado por las partes por el total de las participaciones materia de la presente escritura es de diez y seis dólares de los Estados Unidos de América, que el Cesionario paga de contado al momento de la suscripción del presente instrumento. El Cesionario manifiesta que recibe las participaciones materia del presente instrumento, en legal y debida forma y renuncia a cualquier reclamación posterior. **SEXTA: CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. **SEPTIMA: ACTOS PUBLICOS.-** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentará las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la

compañía Arteta y Arteta Arquitectos & Asociados Compañía Limitada. Usted señor Notario se servirá agregar demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el doctor Víctor Hugo Jiménez Villavicencio, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cuatro mil novecientos noventa y cinco). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.



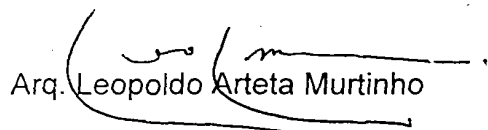
Arq. Carlos Moreno Casares

C.C. No. 1704426731



Sra. Beatriz L. López D.

C.C. No. 090825460-0



Arq. Leopoldo Arteta Murtinho

C.C. No. 170439903-7

FIRMADO.- EL NOTARIO DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170442673-1

MORENO CASERES CARLOS FERNANDO BARTOLOME

23 AGOSTO 1955

GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARBO/ CONCEPCION

REG. CIVIL VOS- 0398 04208

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO/ CONCEPCION 1957

21 mayo

FIRMA DEL CEDULADO

CUA-RIAPAK*****

NACIONALIDAD ASADO

DEPARTAMENTO DE LA GUAYAS

SUPERIOR DELEGADO

INSTITUCION

PROF. OCUP

NIS PAAL MORENO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CELESTIA CASERES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 24/03/00

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS No

3098

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULLAR DEL REGIO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO,

EN: 2 FOJAS: 049

TABACUNDO A 1 Enero 2001

DR. ANGEL R. DARRACAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

CIUDADANIA 090825460-0
 LOPEZ DANIN BEATRIZ LEONOR
 06 MARZO 1963
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION
 03 1 224 03212
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO Y CONCEPCION/ 83



Beatriz Leonor Lopez Danin

EQUATORIANA *** E433313222
 CASADO CARLOS FERNANDO MORENO CASERES
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 EDUARDO LOPEZ
 FANNY DANIN
 QUITO 18-02-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

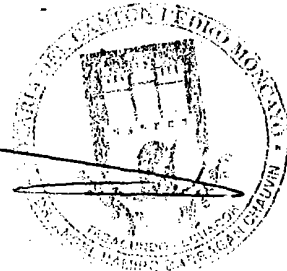


42575
 RENOVACION
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO,
 EN: 1 FOJAS: 178
 TABACUNDO A 1 Enero 2001



Angel R. Barragan Chauvin
 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR		DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE	CIUDADANIA	No.	170439903-7
ARTETA MURTINHO LEOPOLDO			
24 JUNIO	1969		
PICHINCHA/QUITO/DEALCAZAR			
ESTADO CIVIL	12	151	09104
PICHINCHA/ QUITO		PAG	ACT
GONZALEZ SUAREZ		69	

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUADOR		V4343V2222	
CONDOMINIO	IRENE LARREA LAMACRO		
SECUNDARIA	ESTUDIANTE		
SERVICIO	AL JANDRO ARTETA		
PROPIETARIO	MURTINHO		
PUTT	13/02/94		
HASTA MUERTE DE SU TITULAR			
		100279	

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

RENOVACION

[Huella dactilar]

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO,

EN: 1 FOJAS: *Utef*

TABACUNDO A 1 Enero 2001

[Firma]
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

[Firma]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las diez horas del veinte y nueve de marzo del año dos mil, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Naciones Unidas, Edificio Banco Bolivariano: Cuarto Piso, se reúnen los siguientes socios: Diego Arteta Cárdenas, propietario de mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a mil votos; Leopoldo Arteta Murtinho, propietario de seiscientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a seiscientos votos; y, Carlos Moreno Cáceres, propietario de cuatrocientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a cuatrocientos votos.

Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Diego Arteta Cárdenas, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el señor Leopoldo Arteta, en su calidad de Gerente General.

Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual Secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente y con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten: **Primero:** Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año mil novecientos noventa y nueve. **Segundo:** Conocer y aprobar los Informes de los Administradores de la Compañía. **Tercero:** Destino de Beneficios Sociales. **Cuarto:** Resolver sobre la aprobación de la Cesión de Participaciones, solicitada por el socio Carlos Moreno.

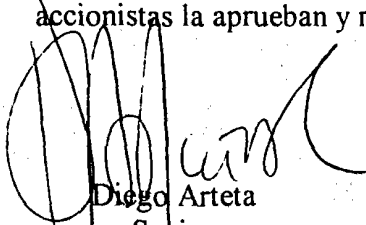
El Presidente pone a consideración de los Socios los puntos del orden del día; y, la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los Socios declaran estar lo suficientemente informados. A continuación la Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día y la Junta decide por unanimidad aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos noventa y nueve.

Al punto dos del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar los Informes de los Administradores de la Compañía.

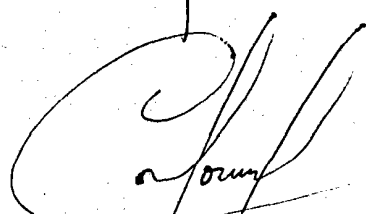
Al tercer punto del orden del día, Destino de Beneficios Sociales, la utilidades quedan a libre disposición de los socios, quienes pueden ejercer su derecho a solicitar sus dividendos en cualquier momento.

Al cuarto punto del orden del día, aprobar la cesión de participaciones de la Compañía, solicitada por el Arquitectos Carlos Moreno Cáceres quien solicita a la Junta le autorice a ceder a favor del señor Leopoldo Arteta 400 participaciones de un cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos y obligaciones que se derivan de la calidad de accionista.

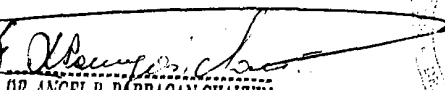
Tratados y resueltos los cuatro puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la junta y leída que fue el acta, los accionistas la aprueban y ratifican, firmando para constancia.


Diego Arteta
Socio
Presidente de la Junta

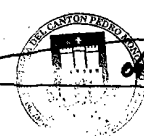
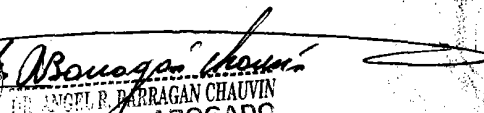

Leopoldo Arteta
Gerente General
Secretario
Socio


Carlos Moreno Cáceres
Socio

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO,
EN: 2 FOJAS: Uti
TABACUNDO A 1 Enero 2001



DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TECERA COPIA
CERTIFICADA EN TABACUNDO A PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
UNO.



DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA. FECHA 25 DE JULIO DE 1994. OTORGADA ANTE MI, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO A, 12 DE DICIEMBRE DEL 2001.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2033**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 3812 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía **"ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Diciembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

